

SALUD  
PODER EJECUTIVO DEL  
ESTADO DE CAMPECHE

**PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
CAMPECHE**



0 2790 RECIBIDO  
10 SEP 2021  
Capital

Instituto de Servicios Descentralizados de  
Salud Pública del Estado de Campeche

RECIBIDO  
7 SEP 2021

HORA: 9:00  
OFICIALÍA DE PARTES

Número de oficio: SC/COIC/SALUD/0142/2021  
Asunto: Oficio de revisión: Baja y destino final de bienes.  
San Francisco de Campeche, Cam., a 3 de septiembre de 2021

Dr. José Luis González Pinzón  
Secretario de Salud.  
PRESENTE

At'n. Lic. Luis Ramon Ambrosio Freymann Medina  
Coordinador Administrativo de la Secretaría de Salud

De conformidad con los artículos 121 fracción I, 124 y 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II, 10, 17, 49 fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 101 Quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 68, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, para el Ejercicio Fiscal 2021; 1 primer párrafo, 90 primer párrafo y 91 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; 16 fracciones IV y 24 fracciones I, III, VIII, IX, XII, XIII, XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 62 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 1, 3 y 27 fracciones II, III, VI, VII, XVII, XVIII, XXII, XXXIII, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXX, XXXII, XXXIII, XXXIX, XLVIII y L del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche; y para dar cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2021, se emite el presente Oficio de Revisión para la realización de la revisión de **baja y destino final de bienes** a la Secretaría de Salud.

Asimismo, se informa que la revisión mencionada se iniciara el día 8 de septiembre de 2021.

Cabe señalar que, de no proporcionarse todas las facilidades e información necesarias para el cumplimiento de la revisión, así como oponerse a la práctica de la misma, se procederá en términos de lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

L.C. Rita María Del Carmen Tzacun Solís  
Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud.





0 2791

Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche

RECIBIDO 7 SEP 2021

HORA: 9:07  
OFICIALÍA DE PARTES

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

Número de oficio: SC/COIC/SALUD/0143/2021

Asunto: Requerimiento de información para la verificación de baja y destino final de bienes. San Francisco de Campeche, Cam., a 3 de septiembre de 2021

Dr. José Luis González Pinzón  
Secretario de Salud.  
PRESENTE

At'n. Lic. Luis Ramon Ambrosio Freymann Medina  
Coordinador Administrativo de la Secretaría de Salud

Este Órgano Interno de Control, en ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 121 fracción I, 124 y 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II, 10, 17, 49 fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2, 68, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 101 Quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; 1 primer párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, para el Ejercicio Fiscal 2021; 1 primer párrafo, 90 primer párrafo y 91 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; 16 fracciones IV y 24 fracciones I, III, VIII, IX, XII, XIII, XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, 62 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 1, 3 y 27 fracciones II, III, V, VI, VII, XVIII, XXII, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXX, XXXII, XXXIII, XXXIX, XLVIII y L del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche; y en alcance al oficio SC/COIC/SALUD/0142/2021 de fecha 3 de septiembre del presente, se le requiere y solicita la documentación e información que se enlista, la cual deberá ser entregada en los plazos máximos especificados y deberá estar validada por quien la elaboró, por el responsable del área y en su caso por el representante legal de la Secretaría de Salud.

Número	Descripción	Forma de Entrega	Plazo en días hábiles
1	Relación de Bienes Muebles que se sometieron al proceso de baja en el periodo comprendido del 01 de abril al 31 de agosto de 2021.	Documentación original	3
2	Documentación comprobatoria de los Bienes Muebles que se sometieron al proceso de baja en el periodo comprendido del 01 de abril al 31 de agosto de 2021.	Documentación original	3

SALUD  
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
2015-2021

RECIBIDO  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

10 SEP 2021  
Uptia

OIC DE LA SECRETARIA DE SALUD  
Calle 65 No. 6 Entre 10 Y 12. Col. Centro, C.P.  
24000, San Francisco De Campeche, Cam. Tel. 12-7-13-67





0 2791

Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche

RECIBIDO 7 SEP 2021

HORA: 9:07 OFICIALÍA DE PARTES

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

Número de oficio: SC/COIC/SALUD/0143/2021

Asunto: Requerimiento de información para la verificación de baja y destino final de bienes. San Francisco de Campeche, Cam., a 3 de septiembre de 2021

Dr. José Luis González Pinzón Secretario de Salud. PRESENTE

At'n. Lic. Luis Ramon Ambrosio Freymann Medina Coordinador Administrativo de la Secretaría de Salud

Este Órgano Interno de Control, en ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 121 fracción I, 124 y 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II, 10, 17, 49 fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2, 68, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 101 Quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; 1 primer párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, para el Ejercicio Fiscal 2021; 1 primer párrafo, 90 primer párrafo y 91 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; 16 fracciones IV y 24 fracciones I, III, VIII, IX, XII, XIII, XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, 62 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 1, 3 y 27 fracciones II, III, V, VI, VII, XVII, XVIII, XXII, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXX, XXXII, XXXIII, XXXIX, XLVIII y L del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche; y en alcance al oficio SC/COIC/SALUD/0142/2021 de fecha 3 de septiembre del presente, se le requiere y solicita la documentación e información que se enlista, la cual deberá ser entregada en los plazos máximos especificados y deberá estar validada por quien la elaboró, por el responsable del área y en su caso por el representante legal de la Secretaría de Salud.

Número	Descripción	Forma de Entrega	Plazo en días hábiles
1	Relación de Bienes Muebles que se sometieron al proceso de baja en el periodo comprendido del 01 de abril al 31 de agosto de 2021.	Documentación original	3
2	Documentación comprobatoria de los Bienes Muebles que se sometieron al proceso de baja en el periodo comprendido del 01 de abril al 31 de agosto de 2021.	Documentación original	3

SALUD PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE 2015-2021 RECIBIDO COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA 10 SEP 2021 Uptca

OIC DE LA SECRETARIA DE SALUD Calle 65 No. 6 Entre 10 Y 12. Col. Centro, C.P. 24000, San Francisco De Campeche, Cam. Tel. 12-7-13-67



1/2



No omito manifestar que con fundamento en lo establecido en el artículo 49 fracción VII de La Ley General de Responsabilidades Administrativas, que a la letra señala que incurrirá en falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes: "...Rendir cuentas sobre el ejercicio de las funciones, en términos de las normas aplicables..."; de no darse cumplimiento a lo preceptuado así como no darle al personal autorizado todas las facilidades e información necesaria para el desarrollo del proceso de verificación en comento, o para el caso de oponerse a la práctica de la revisión y desarrollo de la misma, se procederá en términos de lo establecido en el artículo 63 de La Ley General de Responsabilidades Administrativas, que es del tenor literal siguiente: "...Cometerá desacato el servidor público que, tratándose de requerimientos... de control interno... proporcione información falsa, así como no dé respuesta alguna, retrase deliberadamente y sin justificación la entrega de la información...".

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mis consideraciones.

Atentamente

**L.C. Rita María Del Carmen Tzacun Solís**  
Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud.





Número de Oficio: CA-1064  
Asunto: Entrega de Documentos.  
San Francisco de Campeche, Campeche. A 13 de septiembre de 2021

**L.C. Rita María del Carmen Tzacun Solís**

Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud  
Presente.

En respuesta a su oficio SC/COIC/SALUD/0143/2021, con finalidad de ser atendidas las solicitudes que continuación se detallan:

1. Se anexa relación de baja de bienes muebles 01/04/2021 al 31/08/2021
2. Se anexa documentación comprobatoria copia de oficio CA-880, copia de acuerdo de autorización bajas de bienes muebles 027/MUE/2021 y 030/MUE/2021.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

**L.C. Luis Freymann Medina**  
Coordinador Administrativo  
de la Secretaría de Salud

Archivo.-

LFM/fcvm

  
Recibi 14/09/2021  
oc. SSalud





**GOBIERNO  
DE TODOS**



**SECONT**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

**Número de oficio:** SC/COIC/SALUD/0148/2021

**Asunto:** Informe de resultados de la revisión de Baja y Destino Final de bienes.  
San Francisco de Campeche, Cam., a 27 de septiembre de 2021

**Dra. Lilitiana Montejo León**

Secretaria de Salud.

Presente

**At'n. L.C. Luis Ramon Ambrosio Freymann  
Medina**

Coordinador Administrativo de la Secretaría de Salud.

Este Órgano Interno de Control, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 121 fracción I, 124 y 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II, 10, 17, 49 fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 101 Quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 68, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, para el Ejercicio Fiscal 2021; 1 primer párrafo, 90 primer párrafo y 91 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; 16 fracciones IV y 24 fracciones I, III, VIII, IX, XII, XIII, XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 62 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 1, 3 y 27 fracciones II, III, V, VI, VII, XVII, XVIII, XXII, XXXIII, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXX, XXXII, XXXIII, XXXIX, XLVIII y L del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública del Estado de Campeche; emite el Informe de Resultados de la revisión de Baja y Destino Final de Bienes, realizado a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Campeche.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

**L.C. Rita María del Carmen Tzacún Solís**

Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud

**SALUD**

PODER EJECUTIVO DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
2015-2021



27 SEP 2021

RECIBIDO

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA







**SECONT**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

**GOBIERNO  
DE TODOS**

## SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

### INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN

FO-MP-0507/2-5

Rev. 02 Fecha: 15-08-2019

OFICIO DE REVISIÓN: SC/COIC/SALUD/0142/2021

FECHA: 3/SEPT/2021

ENTIDAD: SECRETARÍA DE SALUD

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2021

PERIODO REVISADO: ABRIL-  
AGOSTO.

### I. MARCO LEGAL.

La Secretaría de la Contraloría a través del Órgano de Control Interno de la Secretaría de Salud, realizó conforme a lo establecido en el artículo 121 fracción I, 124 y 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II, 10, 17, 49 fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 101 Quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 68, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, para el Ejercicio Fiscal 2021; 1 primer párrafo, 90 primer párrafo y 91 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; 16 fracciones IV y 24 fracciones I, III, VIII, IX, XII, XIII, XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 62 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 1, 3 y 27 fracciones II, III, VI, VII, XVII, XVIII, XXII, XXXIII, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXX, XXXII, XXXIII, XXXIX, XLVIII y L del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública del Estado de Campeche; la revisión de Baja y Destino Final de Bienes, a la Secretaría de Salud; mismo que fue notificado mediante oficio de revisión número SC/COIC/SALUD/0142/2021 de fecha 3 de septiembre de 2021

### II. NATURALEZA Y ALCANCE DE LA REVISIÓN

La realización de la revisión tiene como objeto determinar si la Secretaría de Salud atiende y observa el marco de atribuciones, obligaciones y responsabilidades conferidas como parte de la Administración Pública Paraestatal, en lo que respecta al correcto manejo del Control del inventario de bienes asignados a la Secretaría de Salud, específicamente el proceso de Baja y destino final de bienes.



**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA**

**INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN**

FO-MP-0507/2-5

Rev. 02 Fecha: 15-08-2019

OFICIO DE REVISIÓN: SC/COIC/SALUD/0142/2021

FECHA: 3/SEPT/2021

ENTIDAD: SECRETARÍA DE SALUD

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2021

PERIODO REVISADO: ABRIL-  
AGOSTO.

**III. REVISIÓN DOCUMENTAL DE OPERACIONES NO FINANCIERAS.**

Desglose de la muestra revisada			
Concepto	Universo	Muestra revisada	Alcance %
Baja y destino final de bienes	25 bienes	25 bienes	100%

Fuentes: Oficio CA-880, acuerdos de autorización 030/MUE/2021 y 27/MUE/2021.

La documentación revisada incluyó:

- Oficios de solicitud de baja
- Formato de solicitud de baja DCP-MUE-13.
- Acuerdos de autorización.
- Actas circunstanciadas.

**IV. RESULTADOS**

De acuerdo a la documentación proporcionada por la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Salud; se cumplió con el proceso ante la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para la baja y destino final de bienes, establecido en el numeral 3.5.2.3. Baja de Bienes Muebles, del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2021.

Los bienes muebles incluidos en el proceso de baja son los siguientes:

No.	ID	Descripción	Motivo de la baja
1.	118488	Vagoneta Ford Transit conversión a ambulancia No. De serie WFORS4HPODJA60242	Siniestro
2.	18635	Silla giratoria	Destruído e irreparable
3.	18432	Silla secretarial altura ajustable	Destruído e irreparable



**SECONT**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

**GOBIERNO  
DE TODOS**

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA**

**INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN**

FO-MP-0507/2-5  
Rev. 02 Fecha: 15-08-2019

OFICIO DE REVISIÓN: SC/COIC/SALUD/0142/2021

FECHA: 3/SEPT/2021

ENTIDAD: SECRETARÍA DE SALUD

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2021

PERIODO REVISADO: ABRIL-  
AGOSTO.

No.	ID	Descripción	Motivo de la baja
4.	28897	Aire acondicionado minisplit de 36000 BTU	Destruído e irreparable
5.	28714	Aire acondicionado tipo ventana 18000 BTU	Destruído e irreparable
6.	7999	Escritorio metálico secretarial	Destruído e irreparable
7.	16503	Silla salamanca	Destruído e irreparable
8.	72883	Computadora portátil HP Probook	Destruído e irreparable
9.	72887	Computadora portátil HP Probook	Destruído e irreparable
10.	72889	Computadora portátil HP Probook	Destruído e irreparable
11.	72892	Computadora portátil HP Probook	Destruído e irreparable
12.	72893	Computadora portátil HP Probook	Destruído e irreparable
13.	72894	Computadora portátil HP Probook	Destruído e irreparable
14.	72895	Computadora portátil HP Probook	Destruído e irreparable
15.	72896	Computadora portátil HP Probook	Destruído e irreparable
16.	72899	Computadora portátil HP Probook	Destruído e irreparable
17.	72901	Computadora portátil HP Probook	Destruído e irreparable
18.	72862	Impresora Laserjet	Destruído e irreparable
19.	72871	Impresora Laserjet	Destruído e irreparable
20.	72873	Impresora Laserjet	Destruído e irreparable
21.	72845	Monitor LCD 20" c/webcam.	Destruído e irreparable
22.	72848	Monitor LCD 20" c/webcam.	Destruído e irreparable
23.	72818	Unidad central de proceso PRO 8200	Destruído e irreparable
24.	72823	Unidad central de proceso PRO 8200	Destruído e irreparable
25.	72828	Unidad central de proceso PRO 8200	Destruído e irreparable

**V. CONCLUSIÓN**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II, 10, 17, 49



**SECONT**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

**GOBIERNO  
DE TODOS**

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA**

**INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN**

FO-MP-0507/2-5

Rev. 02 Fecha: 15-08-2019

OFICIO DE REVISIÓN: SC/COIC/SALUD/0142/2021

FECHA: 3/SEPT/2021

ENTIDAD: SECRETARÍA DE SALUD

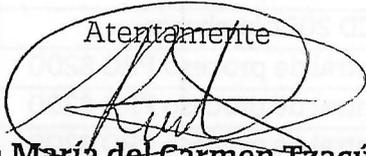
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2021

PERIODO REVISADO: ABRIL-  
AGOSTO.

fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 101 Quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 68, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2019; 1 primer párrafo, 90 primer párrafo y 91 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; 16 fracciones IV y 24 fracciones I, III, VIII, IX, XII, XIII, XXI, XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 62 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 1, 3 y 27 fracciones II, III, V, VI, VII, XXII, XXIII, XXV, XXVI, XXXII, XXXIX, XLVIII y L del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, se formula el presente Informe de Resultados de la Revisión de Baja y Destino Final de bienes practicada a la Secretaría de Salud.

El cual se encuentra integrado por cuatro fojas útiles, siendo el día 27 de septiembre de 2021, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio de Campeche, en las oficinas del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud sita en Calle 65 núm. 6, entre las calles 10 y 12, Col. Centro, San Francisco de Campeche, Campeche.

Atentamente

  
**L.C. Rita María del Carmen Tzacún Solís**

Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud

C.c.p. Expediente.